



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
LISTADO DE ESTADOS

INFORME DE ESTADOS CORRESPONDIENTES A: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

ESTADO No. 134

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO	FOLIO	CUADERNO	ARCHIVO
76001400302320190043300	VERBAL	SAUL ARISTIZABAL SANCHEZ	ALICIA NELLY HERRERA RESTREPO	AUTO RESUELVE ADMISIBILIDAD REFORMA DEMANDA	09/11/2020	266	1	
76001400302320190047400	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	JAIME GOMEZ HERRERA	ISABEL CRISTINA MACIAS GAVIRIA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	09/11/2020	135	1	
76001400302320200007600	VERBAL	NUBIOLA TAMAYO LOPEZ		AUTO RESUELVE ACLARACIÓN PROVIDENCIA	09/11/2020	125	1	
76001400302320200032800	EJECUTIVO	BANCO AV VILLAS S.A.		AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER	09/11/2020	126	1	
76001400302320200044900	EJECUTIVO	WILLIAM SANTIAGO HERRERA BELTRAN		AUTO RESUELVE ADMISIBILIDAD REFORMA DEMANDA	09/11/2020	38	1	
76001400302320200062000	EJECUTIVO	BANCO AV VILLAS S.A.		AUTO INADMITE DEMANDA	09/11/2020	53	1	
76001400302320200063200	EJECUTIVO	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.		AUTO RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA AL JUZGADO 6 DE PEQUEÑAS CAUSAS	09/11/2020	56	1	

76001400302320200065800	EJECUTIVO	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.		AUTO RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA AL JUZGADO 6 DE PEQUEÑAS CAUSAS	09/11/2020	49	1	
-------------------------	-----------	-------------------------------	--	---	------------	----	---	---

NOTA: PARA VER LAS PROVIDENCIAS, DAR CLIC SOBRE EL ICONO PDF



AQUELLAS PROVIDENCIAS QUE GOZAN DE RESERVA, DEBERÁN SER SOLICITADAS AL DESPACHO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPUESTOS PARA TAL FIN.

NUMERO DE REGISTRO: 8
SE FIJIA EN LA FECHA 10/11/2020.

(Firma electrónica¹)

ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO

Firmado Por:

ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO
JUZGADO 023 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c4972b87785162262afb84a2197a159a26bc4167330e588c51421748b2c588**
Documento generado en 09/11/2020 05:53:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Validación en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>